



RESOLUCIÓN NUMERO 000240 DE 2003

(2003)

"POR LA CUAL SE MODIFICAN UNAS RESOLUCIONES"

La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D. C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 1 y 8° del artículo 106 del Acuerdo 01 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3°, literal b, de la Ley 87 de 1993, determina que corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno.

Que en los considerandos y parte resolutive de la Resolución No. 000237 del 21 de mayo de 2003 "Por la cual se crea y organiza un grupo interno de trabajo", se le otorga a dicho grupo la responsabilidad de desarrollar, aplicar, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Corporación.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 000237 de 2003, en el sentido de excluir los vocablos "mantener" y "perfeccionar", por cuanto estos se refieren a una función indelegable del nominador, que no puede radicar en el Grupo Interno de Trabajo allí conformado.

Que la Resolución No. 000237 de 2003 excluye del citado grupo al Secretario de Despacho Código 0020, Grado Salarial 02, por cuanto la Secretaria General es jefe de una de las dependencias con procesos misionales a cargo y la evaluación de su gestión no sería independiente y objetiva, lo cual implica la necesidad de modificar parcialmente la Resolución No. 000276 de 2001, contentiva del Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución No.000237 del 21 de mayo de 2003, el cual quedará así: "*Crear y organizar un Grupo Interno de Trabajo adscrito a la Mesa Directiva, para desarrollar, aplicar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Corporación*".

ARTICULO SEGUNDO.- Suprimir del artículo primero de la Resolución No.000276 del 29 de junio de 2001, el numeral 15 de la página 7, que le otorga al Secretario de Despacho Código 020, Grado Salarial 02, la función de "*Diseñar y aplicar los sistemas de control interno a los procesos que se generen en las dependencias de la Corporación*".

"UN CONCEJO DE TODOS PARA EL BIENESTAR DE TODOS"



CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

RESOLUCIÓN NUMERO 000240 DE 2003
(2003)

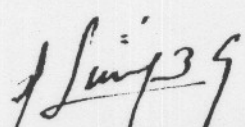
**"POR LA CUAL SE CREA Y ORGANIZA UN GRUPO INTERNO
DE TRABAJO"**

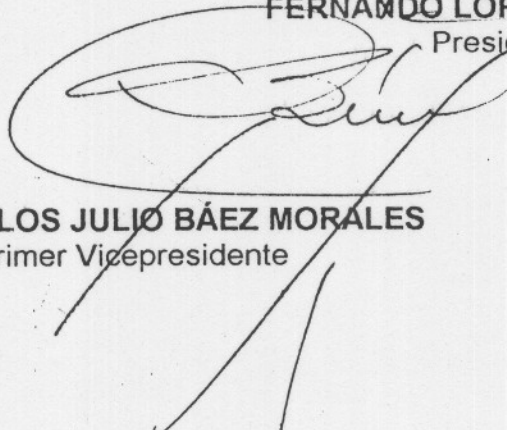
ARTICULO TERCERO.- Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 000237 del 21 de mayo de 2003 y 000276 del 29 de junio de 2001, no modificadas por la presente resolución, continúan vigentes en su integridad.

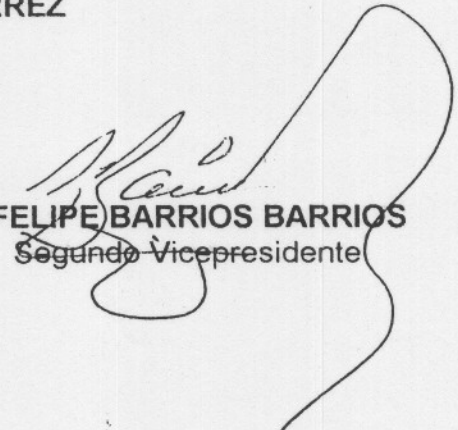
ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 28


FERNANDO LOPEZ GUTIÉRREZ
Presidente


CARLOS JULIO BÁEZ MORALES
Primer Vicepresidente


FELIPE BARRIOS BARRIOS
Segundo Vicepresidente